

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA
POR DON BERNARDO SANCHEZ BARRIA.**

HUEPIL, 02 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1708 / 2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3312 de Fecha 31 de Diciembre de 2015, que Aprueba contrato a Honorarios Suma Alzada de don Bernardo Arturo Sánchez Barría, Rut N° [REDACTED] desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2016.
- d) La renuncia voluntaria de fecha 31 de Mayo de 2016, presentada por don Bernardo Arturo Sánchez Barría, Rut N° [REDACTED] al cargo de Jefe de Gabinete y Relaciones Pública de este Municipio, dejando de prestar servicios desde el 01 de Junio de 2016.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don Bernardo Arturo Sánchez Barría, Rut N° [REDACTED] al cargo de Jefe de Gabinete y Relaciones Pública de este Municipio, dejando de prestar servicios desde el 01 de Junio de 2016, como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA//GEPL/MWC//rjs.



